



**ACUERDO MARCO DE SERVICIOS**

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria  sin publicidad comunitaria   
Participación reservada a entidades de carácter social  SÍ  NO



2 1 7 2 3 2 3 \$ 2 0

Tramitación ordinaria  Tramitación urgente  Tramitación anticipada

Expte. nº ACUERDO\_MARCO/2023/3

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ACUERDO MARCO PARA  
LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE IMPARTAN ACTIVIDADES FORMATIVAS  
CICLISTAS EN PAMPLONA "**

**A. – PODER ADJUDICADOR.**

<b>1- Administración contratante:</b>	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
<b>2- Órgano de contratación:</b>	Junta de Gobierno Local
<b>3- Unidad gestora:</b>	Movilidad (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
<b>4- Responsable del contrato:</b>	Responsable del Servicio de Movilidad
<b>5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:</b>	AVDA EJERCITO 2, 9º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420974; Email: movilidad@pamplona.es

**B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

**1- Objeto del contrato: ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE IMPARTAN ACTIVIDADES FORMATIVAS CICLISTAS EN PAMPLONA**

**2.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** Se emplea el sistema de mejora de la gestión de la contratación, consistente en la celebración de un acuerdo marco de servicios, de conformidad con lo previsto en los artículos 82 y 83 de la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos, con el fin de fijar las condiciones a las que habrán de ajustarse las adjudicaciones de los contratos derivados cuyo objeto es impartir actividades formativas en el ámbito de la bicicleta.

**3.- DIVISIÓN DEL ACUERDO MARCO EN DOS LOTES:** Los contratos de servicios derivados del presente acuerdo marco podrán ser de dos tipos, de tal manera que este acuerdo se dividirá en dos lotes, correspondiendo cada lote a un tipo diferente de contrato:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



- LOTE 1: Programa "La Bicicleta en la Escuela".
- LOTE 2: Programa "Biciescuela para personas adultas".

**4.- SELECCIÓN DE EMPRESAS:** El acuerdo marco de cada uno de los lotes se celebrará con un único licitador, seleccionado conforme al presente procedimiento de licitación y con arreglo a los criterios de adjudicación que para la fase de selección se establecen en este pliego. El artículo 82.1 de La Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos de Navarra, permite la celebración de un acuerdo marco con una sola empresa cuando la naturaleza del objeto así lo exija siendo este el caso, ya que es sumamente importante que la metodología formativa empleada en los talleres en centros escolares y en las actividades dirigidas a personas adultas sea la misma.

**5.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:** La cifra reseñada como presupuesto de licitación del Lote 1 y del Lote 2 es meramente estimativa, a efectos de publicidad del procedimiento e información a los posibles licitadores, sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto para el Ayuntamiento de Pamplona, ni le obligue a la contratación de un número determinado de servicios. De la selección de una empresa en el presente acuerdo marco no se derivarán compromisos económicos o gastos directos para el Ayuntamiento de Pamplona, sino que éstos nacerán exclusivamente de los contratos derivados basados en aquel. El hecho de resultar seleccionado no generará derecho al abono de precio alguno si no media contratación derivada.

**6.- PRECIO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:** El cálculo de los precios de cada contrato derivado se hará en base a los precios unitarios ofertados por la empresa o empresas seleccionadas. Los precios unitarios de licitación son los siguientes:

- LOTE 1. La Bicicleta en la escuela:

Unidad de TALLER DEL PROGRAMA "LA BICICLETA EN LA ESCUELA", incluye el diseño, organización, monitorización y documentación de cada uno de los talleres que conformarán el Programa "La bicicleta en la Escuela", dirigido al alumnado de centros escolares y cuyo objeto es la formación de dicho alumnado para la circulación segura y responsable en bicicleta por la ciudad: 900 euros (IVA excluido).

- LOTE 2. Biciescuela para personas adultas:

Hora de asistencia efectiva realizada por una (1) de las personas profesionales de la empresa adjudicataria (monitor/a) a la propuesta formativa que conforma el programa Biciescuela para personas adultas, cualquiera que sea el nivel que se ofrezca en dicha actividad; incluye el diseño, la organización, monitorización y documentación de las actividades formativas: 60 euros (IVA excluido).

**7.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL LOTE 1 (Programa "La Bicicleta en**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



001462763423157991015



la Escuela"): Acreditada la necesidad de llevar a cabo uno de los servicios objeto de este lote (un número concreto de talleres en uno o en diferentes centros escolares), se procederá a redactar un informe en el que se detallará el número de talleres y los centros escolares en los que se impartirán y un calendario aproximativo con las fechas de realización de dichos talleres. Se enviará un correo electrónico a la empresa seleccionada adjuntando dicho informe, teniendo ésta un plazo de 10 días hábiles para comunicar al Ayuntamiento de Pamplona la recepción efectiva de este y entregar la documentación, si fuera el caso, que se le pudiera exigir en esa comunicación. Posteriormente, el órgano correspondiente del Ayuntamiento de Pamplona adjudicará el contrato derivado objeto del informe.

**8.- ESTIMACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL LOTE 1:** Se estima la realización de un total de 90 talleres por curso escolar.

**9.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL LOTE 1:** Desde la formalización de cada uno de los contratos derivados hasta la finalización de todos los talleres objeto de dicho contrato derivado y entrega del informe final que recoja la relación de talleres, centros, asistencia, etc. De manera general, los contratos derivados tendrán una duración coincidente con el curso escolar, y en ellos se integrarán todos los talleres a realizar durante ese curso, si bien, y de manera excepcional, podrán adjudicarse contratos derivados de una duración menor (por trimestres, etc.).

**10.- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL LOTE 2:** Acreditada la necesidad de llevar a cabo uno de los servicios objeto de este lote (un número concreto de actividades formativas a personas adultas del programa "Biciescuela para personas adultas"), se procederá a redactar un informe en el que se detallará todos los datos de las programaciones formativas a realizar. Se enviará un correo electrónico a la empresa seleccionada adjuntando dicho informe, teniendo ésta un plazo de 10 días hábiles para comunicar al Ayuntamiento de Pamplona la recepción efectiva del mismo y entregar la documentación, si fuera el caso, que se le pudiera exigir en esa comunicación. Posteriormente, el órgano correspondiente del Ayuntamiento de Pamplona adjudicará el contrato derivado objeto del informe.

**11.- ESTIMACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL LOTE 2:** Se estima como objeto de los sucesivos contratos derivados, la realización de un número de actividades tal que supongan un total de 300 horas de asistencia efectiva de un monitor/a anuales.

**12.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL LOTE 2:** Desde la formalización de cada uno de los contratos derivados hasta la finalización de todas las actividades objeto de dicho contrato derivado y entrega del informe final que recoja la relación de actividades, asistencia, etc.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



<b>Contrato mixto:</b> <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO										
<b>2- CPV:</b>	<table border="1"><tr><td>8</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td></tr></table>	8	0	0	0	0	0	0	0	4
8	0	0	0	0	0	0	0	4		
<b>Código</b>	<b>Descripción CPV:</b> Servicios de enseñanza y formación <b>CPV complementarios (códigos y descripción):</b> 80100000-5 (Servicios de enseñanza primaria). 80200000-6 (Servicios de enseñanza secundaria). <b>Categoría del contrato:</b>									
<b>3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:</b> * PROGRAMA "LA BICICLETA EN LA ESCUELA": <ul style="list-style-type: none"><li>• Favorecer la movilidad sostenible y el uso seguro de la bicicleta por la ciudad.</li><li>• Fomentar la autonomía y la seguridad de los niños y niñas, otorgándoles su sitio en la ciudad.</li><li>• Capacitar al alumnado a circular en bicicleta de una forma autónoma y segura.</li><li>• Fomentar y desarrollar aptitudes ciclistas positivas y seguras, fundamentalmente en vías ciclistas y calzadas pacificadas.</li><li>• Aumentar los conocimientos y la comprensión de los entornos de las calles y del tráfico.</li><li>• Favorecer que el alumnado utilice la bicicleta en sus desplazamientos habituales entre su domicilio y el centro escolar, frente al desplazamiento motorizado en vehículo particular.</li><li>• Favorecer la realización de actividad física cotidiana y mejora de su salud.</li><li>• Favorecer la reflexión orientada a la asignación sobre los roles de género y proporcionar herramientas y modelos para la generación de nuevos modelos.</li></ul> * PROGRAMA "BICIESCUOLA PARA PERSONAS ADULTAS": <ul style="list-style-type: none"><li>• Favorecer la formación y capacitación de las personas adultas para la circulación en bicicleta.</li><li>• Potenciar el uso de la bicicleta como elemento de transformación social, de la movilidad y de la propia ciudad.</li><li>• Promover el uso de la bicicleta como elemento de transporte habitual en la ciudad.</li><li>• Fomentar el uso de la bicicleta para los desplazamientos cotidianos entre las personas adultas, especialmente las mujeres.</li><li>• Favorecer la reflexión crítica sobre el modelo actual de movilidad.</li></ul>										
<b>4- Posibilidad de licitar por lotes:</b> <input checked="" type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO										
En caso afirmativo: Descripción de lotes										
Lote 1. La Bicicleta en la Escuela	Diseñar, organizar, monitorizar y documentar un programa educativo, dirigido al alumnado de centros escolares, de formación para la circulación segura y responsable en bicicleta por la ciudad. El programa "La Bicicleta en la Escuela" se basa en la realización de talleres en centros escolares. Los contratos derivados de este lote tendrán por objeto la realización de un número concreto de estos talleres en diferentes centros escolares.									

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



Lote 2 Biciescuela para personas adultas

Diseñar, organizar, monitorizar y documentar actividades de formación para la circulación segura y responsable en bicicleta por la ciudad basados en la propuesta formativa denominada "Aprender a pedalear". Los contratos derivados de este lote tendrán por objeto la realización de un número concreto de estas actividades.

- |   |                             |  |
|---|-----------------------------|--|
| 1) Limitación a la participación:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes:               | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | <input type="checkbox"/> SÍ | <input checked="" type="checkbox"/> NO |

**5-**

**a) Admisibilidad de variantes:** SI  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

**b) Admisibilidad de mejora:** SI  NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

**C. – PRECIO DEL CONTRATO.**

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote 1. La Bicicleta en la Escuela: 180.000 €	(21%) 37.800 €	217.800 €
Lote 2 Biciescuela para personas adultas: 36.000 €	(21%) 7.560 €	43.560 €
Total: 216.000 €	45.360 €	261.360 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Lote 1. La Bicicleta en la Escuela: Doscientos diecisiete mil ochocientos euros (IVA incluido)

Lote 2 Biciescuela para personas adultas: Cuarenta y tres mil quinientos sesenta euros (IVA incluido)

Total: Doscientos sesenta y un mil trescientos sesenta euros (IVA incluido)

**2- Valor estimado:** 432.000,00 €

**3- Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado  ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones)

Precios unitarios  ; Tarifas  ; Otro sistema:

**4- Anualidades** (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2023 )	65.340 €		
1ª Anualidad (2024 )	130.680 €	11ª Anualidad (2034 )	€
2ª Anualidad (2025 )	65.340 €	12ª Anualidad (2035 )	€
3ª Anualidad (2026 )	€	13ª Anualidad (2036 )	€
4ª Anualidad (2027 )	€	14ª Anualidad (2037 )	€
5ª Anualidad (2028 )	€	15ª Anualidad (2038 )	€
6ª Anualidad (2029 )	€	16ª Anualidad (2039 )	€
7ª Anualidad (2030 )	€	17ª Anualidad (2040 )	€
8ª Anualidad (2031 )	€	18ª Anualidad (2041 )	€
9ª Anualidad (2032 )	€	19ª Anualidad (2042 )	€
10ª Anualidad (2033 )	€	20ª Anualidad (2043 )	€

**5- Partida Presupuestaria:** 40/13400/227060

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



<b>6- Revisión de precios:</b> SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
<b>7- Financiación con Fondos externos:</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	% de cofinanciación: %
<b>8- Tipo de Fondo:</b>	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



#### 9- Forma de pago:

- Pago único:
- Pagos parciales: -
- LOTE 1:
  - Durante la duración de cada contrato derivado, la empresa adjudicataria emitirá factura mensual en función de las prestaciones efectivamente realizadas objeto de dicho contrato derivado (número de talleres impartidos) y del precio unitario que hubiera ofertado.
  - La persona o entidad adjudicataria enviará al Servicio de Movilidad mensualmente una certificación en la que se incluirá un informe detallado de las actividades realizadas durante el mes, incluyendo también la proforma de la factura por el importe correspondiente a los talleres realizados en ese mes.
- 
- LOTE 2:
  - Durante la duración de cada contrato derivado, la empresa adjudicataria emitirá factura mensual en función de las prestaciones efectivamente realizadas objeto de dicho contrato derivado (número de horas de asistencia de 1 monitor/a en las actividades formativas impartidas) y del precio unitario que hubiera ofertado.
  - La persona o entidad adjudicataria enviará al Servicio de Movilidad mensualmente una certificación en la que se incluirá un informe detallado de las actividades realizadas durante el mes, incluyendo también la proforma de la factura por el importe correspondiente a los talleres realizados en ese mes.
- 
- PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN: Los precios unitarios de licitación que se aplicarán en los contratos derivados de los dos lotes son los indicados en el apartado B.6 de este Cuadro.
- 
- FACTURAS ELECTRÓNICAS: Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
- 
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
- 
- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
  - Códigos DIR 3:
  - Códigos de oficina contable: L01312016
  - Órgano gestor: LA0007767
  - Código de unidad tramitadora: LA0007769

#### D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: Desde el 1 de septiembre de 2023 o fecha de formalización del acuerdo marco, si es posterior, hasta el 31 de agosto de 2025.

Plazos parciales: SI NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de septiembre de 2023

Contrato de duración plurianual: SI NO

**2- Programa de trabajo:** SI NO

**3- Prorroga:** SI NO

Nº de prórrogas: Dos posibles prórrogas que tendrán efecto en uno o en los dos lotes y que operarán de la siguiente manera:

1ª Prórroga: Desde el 1 de septiembre de 2025 hasta 31 de agosto de 2026.

2ª Prórroga: Desde 1 de septiembre de 2026 hasta 31 de agosto de 2027.

**4- Lugar de ejecución del contrato:**

- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL LOTE 1: En los propios centros escolares a cuyo alumnado vayan dirigidos los talleres y en las zonas del espacio público de Pamplona que se establezcan en cada taller con objeto de realizar la sesión de circulación en calle.

- LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL LOTE 2: En las dependencias municipales o en las zonas del espacio público de Pamplona que indique el Servicio de Movilidad.

**5- Plazo de garantía:** No se establece plazo de garantía.

**E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN**

SI  NO  Importe:

**F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

SI  NO  Importe:

- Lote 1: La empresa seleccionada para la adjudicación de los contratos derivados de este lote deberá depositar una garantía, en el momento de la adjudicación del primer contrato derivado, de un importe del 4% del precio de este primer contrato (IVA excluido). Este importe depositado operará como garantía de todos los contratos derivados que se le adjudiquen a la empresa seleccionada durante todo el período de validez del acuerdo marco.

- Lote 2: La empresa seleccionada para la adjudicación de los contratos derivados de este lote deberá depositar una garantía, en el momento de la adjudicación del primer contrato derivado, de un importe del 4% del precio de este primer contrato (IVA excluido). Este importe depositado operará como garantía de todos los contratos derivados que se le adjudiquen a la empresa seleccionada durante todo el período de validez del acuerdo marco.

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

**G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.****Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

En ambos lotes al licitador que vaya a ser seleccionado como parte del acuerdo marco se le exigirá la presentación de declaración de una entidad financiera con la que mantenga una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago y desde cuándo mantiene esa relación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en [https://sedelectronica.pamplona.es](https://sedeelectronica.pamplona.es)



001462763423157991015



## H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

### Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Como solvencia técnica o profesional se exige a los licitadores haber impartido durante los últimos tres años actividades formativas en el ámbito de la circulación en bicicleta, cumpliéndose los siguientes requisitos:

- a) Lote 1 "La Bicicleta en la Escuela": Haberse impartido un mínimo de 100 horas de formación en el ámbito de la circulación en bicicleta en uno o varios contratos durante los últimos tres años.
- b) Lote 2 "Biciescuela para personas adultas": Haberse impartido un mínimo de 40 horas de formación en el ámbito de la circulación en bicicleta en uno o varios contratos durante los últimos tres años.

Únicamente deberá acreditar la solvencia la persona que vaya a resultar seleccionada como parte del acuerdo marco en cada uno de los lotes mediante la presentación de certificados de buena ejecución. No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento. En este caso, la persona o entidad seleccionada hará constar expresamente esta circunstancia para su aportación de oficio por esta entidad.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI  NO

## I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

### 1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Los licitadores deberán presentar en el Sobre A del lote la siguiente documentación:

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).
2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Las empresas que deseen concurrir integradas en una Unión Temporal de Empresas deberán especificar, además, quiénes la van a constituir y la participación de cada una, así como el compromiso de constituirla formalmente en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Las personas que liciten en participación conjunta deberán presentar un documento privado en el que se

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una representación o apoderamiento único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y el representante o apoderado.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Anexo II.A o el DEUC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

## **2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.**

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporten los licitadores a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS (NO los criterios cuantificables mediante fórmulas), debiendo realizarse un desarrollo explicativo de todos los elementos del sistema y prestaciones que sean precisas realizar para la adecuada ejecución del contrato.

Específicamente se adjuntará la documentación relativa a los siguientes criterios cualitativos:

### - LOTE 1: Programa "La Bicicleta en la Escuela"

\* Propuesta de programación didáctica del Programa "La Bicicleta en la Escuela": Con una extensión aproximada de 10 folios por las dos caras tamaño DIN A4 de texto, letra tamaño 12, en Times New Roman e interlineado 1,5, la propuesta deberá contener una programación didáctica acorde a los distintos apartados recogidos en el apartado Descripción del trabajo objeto de contratación del anexo correspondiente a este Lote 1 del Pliego de prescripciones técnicas que rige esta contratación.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmula en este sobre, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

### - LOTE 2: BICIESCUELA PARA PERSONAS ADULTAS

\* Propuesta de programación didáctica del Programa "Biciescuela para personas adultas": Con una extensión aproximada de 8 folios por las dos caras tamaño DIN A4 de texto, letra tamaño 12, en Times New Roman e interlineado 1,5, la propuesta deberá contener una programación didáctica relativa a una actividad formativa para personas adultas acorde a los distintos apartados recogidos en el apartado Descripción del trabajo objeto de contratación del anexo correspondiente a este Lote 2 del Pliego de prescripciones técnicas que rige esta contratación.

Será motivo de exclusión a la licitación la inclusión de la propuesta de criterios cuantificables mediante fórmula en este sobre, así como la inclusión de cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



**3- Sobre C** / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta sobre el criterio social y la oferta económica.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo IV), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo IV en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

**J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

**El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.**

**K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI  NO**

**Presidente** / Suplente: Concejal Delegado del Área al que esté adscrito el Servicio de Movilidad / Concejal Delegado que le sustituya

**Vocales** (Titulares/Suplente):

- Director del Área al que esté adscrito el Servicio de Movilidad / Director de Área que le sustituya
- Responsable del Servicio de Movilidad / Técnico/a municipal que le sustituya.
- Mikel Merina Pomares, Técnico de movilidad de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Técnico/a municipal que le sustituya.

**Secretario** (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Lucía Sarasa Amatriain, Licenciada en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

**L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**1- Criterios de adjudicación:**

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

En ambos lotes el contrato se adjudicará a la oferta con la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 50 puntos.
2. Oferta económica: 40 puntos.
3. Criterio social: 10 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



I) LOTE 1: PROGRAMA "LA BICICLETA EN LA ESCUELA"

1. PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 50 PUNTOS):

La valoración se realizará en base a la propuesta de programación didáctica presentada por cada licitador y su grado de adecuación a los distintos apartados recogidos en el apartado 1-Descripción del trabajo objeto de contratación del Anexo correspondiente al Lote 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación.

Los aspectos a valorar de esta propuesta se dividen en:

a) Propuesta de las unidades didácticas (hasta 20 puntos): Se valorará la idoneidad de las unidades didácticas propuestas con respecto al punto 1.2 del Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación. Se valorarán, concretamente, las siguientes unidades:

a.1.) Conocimiento de la bicicleta como vehículo y su mantenimiento básico (hasta 5 puntos): Se valorarán los contenidos propuestos de esta unidad en cuanto a la adquisición por parte del alumnado de un mayor conocimiento sobre la bicicleta y su mantenimiento.

a.2.) Adquisición de control y habilidad con la bicicleta (hasta 5 puntos): Se valorarán los contenidos propuestos de esta unidad en cuanto a la adquisición por parte del alumnado de un mayor control y habilidad con la bicicleta.

a.3.) Aspectos normativos y de seguridad (hasta 5 puntos): Se valorarán los contenidos propuestos de esta unidad en cuanto a la adquisición por parte del alumnado de conocimientos sobre normativa y seguridad (cómo y dónde circular, consejos, etc.).

a.4.) Circulación de bici en calle (hasta 5 puntos): Se valorarán los contenidos propuestos en esta unidad en cuanto a la adquisición por parte del alumnado de conocimientos sobre la circulación de bici en calle.

b) Herramientas propuestas para la evaluación de las destrezas adquiridas por el alumnado (hasta 10 puntos): Se valorarán la idoneidad de los criterios e indicadores que se tendrán en cuenta para evaluar los conocimientos y capacidades adquiridas por el alumnado y definir si se ha superado con éxito cada una de los talleres propuestos en la programación didáctica expuesta por la entidad licitadora.

c) Propuesta de actividades adicionales (hasta 3 puntos): Se valorará la adecuación y la complementariedad de las actividades adicionales ofertadas al profesorado y padres y madres a la programación didáctica.

d) Propuesta de integración en el programa del alumnado con necesidades educativas especiales (hasta 17 puntos): Se valorará la capacidad de integrar y de facilitar al alumnado con necesidades educativas especiales su participación en las actividades, fundamentalmente en la última fase de la formación.

2. OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 40 puntos):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores (ud. Taller del Programa "La Bicicleta en la

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



escuela") se convertirá a un porcentaje de baja respecto al precio unitario de licitación IVA excluido (900 €/ud taller). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenido los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m/B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P<sub>i</sub>: Puntuación de la oferta i.

B<sub>i</sub>: Porcentaje de baja de la oferta i.

P<sub>m</sub>: Puntuación máxima del criterio precio.

B<sub>m</sub>: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

### 3. CRITERIO SOCIAL (MÁXIMO 10 puntos):

Se otorgarán 10 puntos a la empresa licitadora que haya declarado el compromiso de adaptación del alumnado que no haya superado las pruebas de evaluación mediante talleres de refuerzo dirigidos a dicho alumnado, con el fin de que puedan obtener el aprendizaje de las habilidades objeto de este curso.

## II) LOTE 2: PROGRAMA "BICIESCUELA PARA PERSONAS ADULTAS"

### 1. PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 50 PUNTOS):

La valoración se realizará en base a la propuesta de programación didáctica presentada por cada licitador y su grado de adecuación a los distintos apartados recogidos en el apartado 1- Descripción del trabajo objeto de contratación del Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación.

Los aspectos a valorar de esta propuesta se dividen en:

a) Propuesta de las unidades didácticas para el programa "Aprende a pedalear" (hasta 40 puntos): Se valorará la idoneidad de las unidades didácticas propuestas para cada nivel con respecto al punto 1.2 del Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige esta contratación. Se valorarán, concretamente, las siguientes unidades:

a.1) Nivel 1 Iniciación (hasta 10 puntos): Se valorarán los contenidos propuestos para este nivel en cuanto a la adquisición por parte del alumnado participante de las habilidades necesarias para montar en bicicleta.

a.2.) Nivel 2 Habilidad (hasta 10 puntos): Se valorarán los contenidos propuestos para este nivel en cuanto a la adquisición por parte del alumnado de un mayor control y habilidad con la bicicleta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



a.3.) Nivel 3 Circulación (hasta 10 puntos): Se valorarán los contenidos propuestos de este nivel en cuanto a la adquisición por parte del alumnado de conocimientos en circulación en bici en calle.

a.4.) Talleres de refuerzo (hasta 10 puntos): Se valorarán los contenidos propuestos para los talleres de refuerzo que permitan al alumnado participante adquirir las habilidades suficientes para realizar el Nivel 3 del programa.

b) Herramientas propuestas para la evaluación de las destrezas adquiridas por el alumnado en el programa (hasta 10 puntos): Se valorará la idoneidad de los criterios e indicadores que se tendrán en cuenta para evaluar los conocimientos y capacidades adquiridas por el alumnado en los niveles 1 y 2 del programa y definir si está capacitado o capacitada para efectuar el siguiente nivel de formación.

## 2. OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 40 puntos):

Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio unitario de licitación. La oferta económica presentada por cada uno de los licitadores (Hora de asistencia efectiva realizada por una (1) monitor/a en el programa "Biciescuela para personas adultas") se convertirá a un porcentaje de baja respecto al precio unitario de licitación IVA excluido (60 €/h monitor). Dicho porcentaje será con dos decimales redondeados por exceso. Una vez obtenido los porcentajes de baja, se llevará a cabo la valoración de las ofertas económicas de los licitadores que continúen en la licitación de la siguiente manera:

- Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m/B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P<sub>i</sub>: Puntuación de la oferta i.

B<sub>i</sub>: Porcentaje de baja de la oferta i.

P<sub>m</sub>: Puntuación máxima del criterio precio.

B<sub>m</sub>: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

## 3. CRITERIO SOCIAL (MÁXIMO 10 puntos):

Se otorgarán 10 puntos a la empresa licitadora que haya presentado compromiso de adaptar la programación didáctica de las actividades formativas impartidas en el Programa "Biciescuela para personas adultas" a personas con diversidad funcional, con el fin de que puedan obtener el aprendizaje de las habilidades objeto de este curso.

## 2- Criterios de desempate:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



En caso de producirse un empate en la puntuación definitiva conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en la propuesta técnica. Si persistiera el empate, se resolverá por sorteo.

**3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**

20 % de baja sobre el precio unitario de licitación de cada uno de los lotes.

En caso de que la empresa seleccionada justifique su oferta, en el momento de presentar la garantía, de conformidad con lo establecido en el apartado F de este Pliego, deberá presentar una garantía adicional a la establecida en dicho apartado del 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

**4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI  NO

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación de cada lote y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

**5.- Apertura pública de la oferta cualitativa** SI  NO

**M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

El licitador seleccionado en cada uno de los lotes deberá garantizar que la documentación que sea estrictamente necesaria imprimir en el transcurso del acuerdo marco y en los contratos derivados que se formalicen se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

**N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.**

SI  NO

**Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.**

SI  NO

- LOTE 1: PROGRAMA LA BICICLETA EN LA ESCUELA

La persona o entidad adjudicataria, deberá disponer de una póliza de Responsabilidad Civil que garantice las indemnizaciones de las que pudieran ser civilmente responsables los y alumnas y monitores y monitoras durante las actividades. Deberá cubrir las indemnizaciones por los daños personales y materiales, así como los perjuicios derivados de dichos daños frente a terceras personas, teniendo dicha condición los personas participantes en las actividades. Debe incluir daños materiales causados a la propiedad de terceros. La cuantía mínima a contratar será de 400.000,00 € con un límite por víctima de, al menos, 150.000,00 €. La franquicia para daños materiales no podrá exceder de 150,00 € por siniestro.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



No se deducirá franquicia en los siniestros de daños personales. En el momento de la formalización del primer contrato derivado y en cada vencimiento de las pólizas que se produzca mientras dure el presente acuerdo marco, deberá presentarse un certificado de la/s compañía/s aseguradora/s que acredite la vigencia de dichas pólizas y de estar al corriente de pago.

- LOTE 2: BICIESCUELA PARA PERSONAS ADULTAS

La persona o entidad adjudicataria, deberá disponer de una póliza de Responsabilidad Civil que garantice las indemnizaciones de las que pudieran ser civilmente responsables los y alumnas y monitores y monitoras durante las actividades. Deberá cubrir las indemnizaciones por los daños personales y materiales, así como los perjuicios derivados de dichos daños frente a terceras personas, teniendo dicha condición los personas participantes en las actividades. Debe incluir daños materiales causados a la propiedad de terceros. La cuantía mínima a contratar será de 400.000,00 € con un límite por víctima de, al menos, 150.000,00 €. La franquicia para daños materiales no podrá exceder de 150,00 € por siniestro. No se deducirá franquicia en los siniestros de daños personales. En el momento de la formalización del primer contrato derivado y en cada vencimiento de las pólizas que se produzca mientras dure el presente acuerdo marco, deberá presentarse un certificado de la/s compañía/s aseguradora/s que acredite la vigencia de dichas pólizas y de estar al corriente de pago.

**O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.**

SI  NO

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI  NO

**P.- SEGURIDAD Y SALUD.**

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI  NO

**Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.**

SI  NO

- El incumplimiento de los criterios sociales, en caso de que la empresa se hubiera comprometido a tal extremo en fase de licitación.

**R.- SUBROGACIÓN.**

SI, ver Anexo III  NO

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

**S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SI  NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI  NO

## **T.- OTRAS CONSIDERACIONES.**

### **I) LOTE 1: PROGRAMA "LA BICICLETA EN LA ESCUELA"**

- El licitador seleccionado deberá cumplir con lo indicado en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, relativo a los requisitos para el acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad.

- La entidad seleccionada elaborará una Memoria del Programa "La bicicleta en la escuela" por cada curso escolar que incluirá las actividades realizadas en ese curso, los resultados globales y específicos de cada centro escolar, la evaluación del proceso (basado fundamentalmente en encuestas a cumplimentar por parte del alumnado y del profesorado), con indicadores cuantitativos y cualitativos, incidencias y las propuestas de mejora.

- La memoria del Programa será entregada al Servicio de Movilidad como máximo el 30 de junio de los años en los que esté en vigencia el Acuerdo Marco.

- La difusión entre los Centro Escolares del Programa La Bicicleta en la escuela será responsabilidad del Servicio de Movilidad. Este servicio municipal recogerá las demandas, en este sentido, de los centros educativos y comunicará a la empresa seleccionada qué número concreto de talleres y en qué centros se deben realizar los talleres. La realización de estos talleres será el objeto del o de los contratos derivados. De manera general, antes del comienzo del curso escolar se adjudicará un contrato derivado a la empresa seleccionada con los talleres y centros en los que prestar los servicios durante todo el curso escolar. Posteriormente, la planificación concreta será responsabilidad de la empresa adjudicataria, en consonancia con las personas responsables de los centros escolares. De manera excepcional, se podrán adjudicar contratos derivados que no abarquen todo el curso escolar.

- La entidad seleccionada, adjudicataria de un contrato derivado concreto, deberá ofrecer al profesorado y a las familias del alumnado participante sesiones para aclarar y solventar dudas del desarrollo del programa, orientados a que desde las familias y desde los centros escolares, se vea la bicicleta como un medio de desplazamiento seguro y que puedan plantearse futuras recorridos en grupo en el itinerario al centro escolar, salidas en bicicleta, inclusive formaciones mixtas para familias y personal de los centros educativos. Estas sesiones, en caso de que se llevaran a cabo, correrán a cargo de la adjudicataria y el pago de este servicio se entiende incluido en el precio del contrato.

### **II) LOTE 2: BICIESCUELA PARA PERSONAS ADULTAS**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015



- El Servicio de Movilidad programará actividades de Biciescuela para personas adultas basadas en el programa "Aprender a pedalear". Esta programación se compondrá de un número concreto de actividades y sesiones, que serán objeto de los sucesivos contratos derivados y las cuales deberán ser impartidas por la empresa adjudicataria. La metodología formativa y didáctica empleada en estas actividades será la señalada en el pliego de prescripciones técnicas y en la propuesta de la empresa licitadora que hubiera resuelto seleccionada.

- Una vez que el Servicio de Movilidad tenga programadas cada una de las actividades de Biciescuela para personas adultas, formalizará un contrato derivado con la empresa seleccionada con objeto de la realización de estas actividades y, a efectos de indicar el precio de este contrato, se empleará el precio unitario que hubiera ofertado la empresa seleccionada (Ud de actividad de una hora de duración con asistencia de un monitor/a).

- La entidad seleccionada elaborará una memoria anual para las actividades que, en el ámbito de este lote, hayan impartido. Esta memoria incluirá las actividades realizadas durante el año, los resultados globales y específicos de cada actividad, la evaluación del proceso (basado fundamentalmente en encuestas a cumplimentar por parte de los participantes), con indicadores cuantitativos y cualitativos, incidencias y las propuestas de mejora. Las dos memorias serán entregadas al Servicio de Movilidad como máximo el 31 de diciembre de los años en los que esté en vigencia el Acuerdo Marco.

- Los contratos derivados de este Lote 2 podrán, si fuera el caso, tener como objeto impartir actividades basadas en otras programaciones didácticas. En concreto se podrán impartir actividades relacionadas con la programación didáctica comprendida en la propuesta formativa "Talleres prácticos de ciclismo urbano", "Aprender a pedalear en el centro de trabajo" y actividades formativas ciclistas en torno a la Semana de la Movilidad (Bicicletada escolar, por ejemplo). La operativa de estos contratos será similar a los del Lote 2 y para calcular el precio de los mismos se empleará el precio unitario ofertado por la empresa que hubiera resultado seleccionada (hora efectiva de monitor/a)

#### U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO I</b>	MODELO DE SOLICITUD.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO II</b>	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
<input type="checkbox"/> <b>ANEXO III</b>	SUBROGACIÓN.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>ANEXO IV</b>	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
<input type="checkbox"/> <b>ANEXOS COMPLEMENTARIOS</b>	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001462763423157991015